**7ª Acta de Sesión Extraordinaria**

**(Séptima)**

**13 de Septiembre Del 2019**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

 **DEL MUNICIPIO DE**

 **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

 **PRESIDENCIA**

 **2018-2021**

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 09:16 (nueve horas y dieciséis minutos) del día 13 (trece) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), convocados previamente en las instalaciones de casa de Cultura, ubicada en C. La Luz #47 en Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la séptima sesión extraordinaria, los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, LIC. Orlando Iñiguez Lomelí, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, C. José Guadalupe Ponce García, C. Clemente Delgadillo Becerra, C. María Elvira Mercado Vallín, Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba, C. Gonzalo Guzmán González, PSCI. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres, C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Solicitud y en su caso aprobación de ejecución de obra con recursos de FAISM 2019.
5. Clausura de la sesión.

Aprobado el orden del día se procede al desahogo de este:

 **1.** Desahogado.

 **2.** Aprobado por unanimidad.

 **3.** Desahogado.

4. En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

**PUNTO 1.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019 con partida contable 1235094243, la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$330,000.00 (Trescientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N. )**

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 2.**

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019**, de la partida contable **1235094243**, conCuenta Bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón, Jal Infraestructura, con número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 3.**

Se solicita que la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 4.**

Se solicita que el contrato de la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

En razón de lo anterior, el C. Reynaldo González Gómez, hace de su conocimiento al Pleno del Cabildo que la Dirección de Obras Pública realizo la búsqueda de personas físicas y morales que contaran con la especialidad o de diverso perfil especifico, con capacidad de respuesta inmediata, los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, así como que cuenten con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, ó en su caso, el Registro vigente en el Padrón de Contratistas de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Por lo que en voz de la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Directora de Obras Públicas informo a los presentes que se seleccionaron a 3 contratistas de la región que reúnen las condiciones técnicas y económicas requeridas para la obra, los cuales se describen a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Registro Padrón Contratista SIOP | Persona Física y/o Moral | Representante Legal  |
| 5021 | CONYMAG, S.A. DE C.V. | C. JOSÉ RODRIGO GARCÍA GUTIÉRREZ |
| 4905 | JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ | ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ |
| 3243 | ESPACIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V. | ARQ. RODOLFO PADILLA OROZCO |

Posteriormente se realizo el procedimiento de insaculación; en dicho procedimiento se selecciono a la persona moral que a continuación se menciona:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Registro Padrón Contratista SIOP | Persona Moral | Representante Legal  |
| 5021 | CONYMAG, S.A. DE C.V. | C. JOSÉ RODRIGO GARCÍA GUTIÉRREZ |

**PUNTO 6.**

Por lo anterior, se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-01/2019 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona moral registrada en el Padrón de Contratistas de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), que a continuación se propone:

* **CONYMAG, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en Rio Ancho No. 6, Colonia Nangue del Refugio, con Código Postal 47309, en el Municipio de Yahualica de González Gallo del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por unanimidad el presente punto en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 7.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019 con partida contable 1235095243, la obra pública denominada: **EXTENSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA CON SUBESTACIÓN DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)**

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 8.**

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **EXTENSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA CON SUBESTACIÓN DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)** **Ejercicio Fiscal 2019**, de la partida contable **1235095243**, conCuenta Bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón, Jal Infraestructura, con número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 9.**

Se solicita que la obra pública denominada: **EXTENSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA CON SUBESTACIÓN DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 10.**

Se solicita que el contrato de la obra pública denominada: **EXTENSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA CON SUBESTACIÓN DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 11.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019 con partida contable 1235096243, la obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 3 SUBESTACIÓNES DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$880,000.00 (Ochocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 12.**

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 3 SUBESTACIÓNES DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019**, de la partida contable **1235096243**, conCuenta Bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón, Jal Infraestructura, con número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 13.**

Se solicita que la obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 3 SUBESTACIÓNES DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 14.**

Se solicita que el contrato de la obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 3 SUBESTACIÓNES DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 15.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019 con partida contable 1235097243, la obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 4 SUBESTACIÓNES DE 10KVA. EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$1,190,000.00 (Un Millón Ciento Pesos 00/100 M.N.)**

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 16.**

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 4 SUBESTACIÓNES DE 10KVA. EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019**, de la partida contable **1235097243**, conCuenta Bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón, Jal Infraestructura, con número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 17.**

Se solicita que la obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 4 SUBESTACIÓNES DE 10KVA. EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 18.**

Se solicita que el contrato de la obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 4 SUBESTACIÓNES DE 10KVA. EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da termino a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 09:57 (nueve horas y cincuenta y siete minutos) del día 13 (trece) de septiembre del 2019.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General

H. Ayuntamiento 2018-2021